

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN

OFICIO

S/REF:

N/REF: SGE-DTU-23-013

FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA ORIENTAL

Avda. De Madrid, 7

18071 - GRANADA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE

LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS CON REFERENCIAS CATASTRALES № 5609101UF2450N Y 5609105UF2450N, SITUADAS JUNTO A LA A-7, P.K. 1049+750 (ANTIGUO 175+250), SENTIDO BARCELONA, EN EL

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Con fecha de 10 de mayo de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en las parcelas con referencias catastrales nº 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, p.k. 1049+750 (antiguo 175+250), sentido Barcelona, en el término municipal de Marbella (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-7 colindante con en las parcelas con referencias catastrales nº 5609101UF2450N y 5609105UF2450N, situadas junto a la A-7, P.K. 1049+750.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente del municipio de Marbella, a 50 m desde el tronco de la A-7 y a 25 m desde el ramal (antigua CN 340) según plano anexo.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público,** a 3 metros en la zona del ramal y a 8 metros en la zona del tronco, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.





ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS CON REFERENCIAS CATASTRALES № 5609101UF2450N Y 5609105UF2450N, SITUADAS JUNTO A LA A-7, P.K. 1049+750 (ANTIGUO 175+250), SENTIDO BARCELONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA).

- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre,** a 8 metros en la zona del ramal y a 25 metros en la zona del tronco, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Marbella a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS PARCELAS CON REFERENCIAS CATASTRALES № 5609101UF2450N Y 5609105UF2450N, SITUADAS JUNTO A LA A-7, P.K. 1049+750 (ANTIGUO 175+250), SENTIDO BARCELONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA).

ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN